

RESOLUCIÓN CDEYVE SAVVM UNRN Nº 02/2022

General Roca, 25 MAR. 2022

VISTO, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, la Disposición UNRN SAVVM N° 1859/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Disposición UNRN SAVVM Nº 1859/2021, ad referéndum del CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se aprobó la cantidad de cargos por Escuelas de Docencia de la Sede para la convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que de acuerdo con la Resolución CDDEyVE SAVVM Nº 012/2019 dictada por el CDEyVE SAVVM, corresponde refrendar la norma Vicerrectoral.

Que en la Sesión Ordinaria realizada el día 23 de marzo de 2022, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad, por las/los integrantes presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE SAVVM Nº 12/2018 y por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición UNRN SAVVM N° 1859/2021, cuya copia fiel se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por HERRERA Silvina Amalia Motivo: <SDEyVE AVVM> Fecha: 2022.03.23 21:47:53 -03'00 Firmado digitalmente por TAPIA Maria Andrea Motivo: Vicerrectora Universidad • Nacional de Rio Negro SAVVM 'Fecha: 2022.03.25 10:13:34 -03'00

buda



DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO Nº 1859

General Roca, diciembre de 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/2017; los requerimientos de Ayudantes Estudiantes, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CDEyVE N° 090/2017 se estableció que se requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencias, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s asignaturas/s (art. 4 y conc.).

Que teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se realizará en fecha posterior a la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, y a los fines de cumplir con los plazos en tiempo y forma, se emitirá Disposición vicerrectoral - ad referéndum de dicho Consejo.

Que los/as Directores/as de Escuela han solicitado a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se realice Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, para el ciclo 2022.

Que se procederá con la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales, de las carreras que se dictan en la SAVVM y, dentro de los parámetros establecidos por la Resolución del Consejo Superior citada precedentemente.

Que mediante la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019 se facultó a la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Sede, a dictar Disposiciones Vicerrectorales "ad referéndum" del mismo.

Que mediante la Disposición UNRN SAVVM N° 1818- 2021 se designa a cargo de las funciones propias de la Vicerrectora de la Sede Alto - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a la señora Secretaria General y de Programación de la Sede, Abogada Paola Daniela CERUTTI DNI N° 20.450.872, desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 04 de febrero de 2022, inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

Firmacio digitalmente por HERRERA Silvina Amalia Motivo: <SDEyVE AVVM> Fecha: 2021-12-22 13-20-20-03-00



LA SECRETARIA GENERAL Y DE PROGRAMACIÓN, A CARGO DEL VICERRECTORADO DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, ad referéndum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, la cantidad de cargos por Escuela según lo detallado en el Anexo I, parte integrante de la presente, para la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

CERUTTI Firmado digitalmente por CERUTTI Paola Daniela Daniela Daniela Discontinuo di 1800 di

DISPOSICION UNRN SAVVM N° 1859



Anexo I – DISPOSICIÓN UNRN SAVVM Nº 1859

Escuelas	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	10
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	10
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	35
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	40
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	25
Esc. de Producción, Tecnología y Medio Ambiente	15
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	20